



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2008-MPH-CM

Huaral, 29 de Abril del 2008.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 003-08-MPH-CECTYD de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deporte, mediante el cual sugieren aprobar el Proyecto de Convenio Específico entre la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho - Facultad de Administración y Turismo, la Municipalidad Provincial de Huaral y el Centro de Promoción del Desarrollo y la Educación - CEPRODE, en apoyo al Convenio Marco de Cooperación para promover el Desarrollo sostenible de la Provincia de Huaral; y,

CONSIDERANDO:

Que, Universidad Nacional Agraria La Molina, es una Persona Jurídica de Derecho Público, sin fines de lucro, dedicada a realizar formación académica y profesional, investigación. Proyección social, extensión universitaria y producción de bienes y servicios en beneficio de la comunidad, con autonomía académica, administrativa y económica dentro del marco de la Ley Universitaria N° 23733; pudiendo la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo una unidad académica suscribir convenios, de conformidad al Inc. G) del Artículo 50° del Estatuto de la Universidad.

Que, con Informe N° 027-SGPAVyOMAPED/MPH, la Sub Gerencia de Participación Vecinal y OMAPED, opina favorablemente por la suscripción del Proyecto de Convenio Específico con la finalidad de fortalecer el desarrollo de capacidades, desarrollo económico productivo y desarrollo del turismo, contemplados en el Plan de Desarrollo de la Provincia de Huaral y en el marco de la ejecución del Presupuesto Participativo 2008.

Que, mediante Informe N° 172-2008-MPH-GAJ/ORCC, la Oficina de Asesoría Jurídica considera viable la aprobación del Proyecto de Convenio, por lo que deberá elevarse a Sesión de Concejo a fin que dicho órgano apruebe la procedencia del Convenio a suscribirse.

Que, el Proyecto de Convenio Específico tiene como objetivo realizar el diagnóstico e inventario de recursos turísticos, tales como: el patrimonio arqueológico, los recursos humanos, empresariales, naturales y culturales; la elaboración y ejecución del Plan Municipal Provincial de Turismo Sostenible", la transferencia de tecnologías en turismo y hotelería y el desarrollo de capacidades turísticas durante todo el proceso de implementación y ejecución del plan, proyectos, programas y actividades que se realicen en Municipalidad Provincial y las Municipalidades Distritales de Huaral.

Que, puesto a consideración del Pleno, con las deliberaciones correspondientes, el Concejo en forma unánime autoriza su formalización; por tanto.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Específico entre la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho - Facultad de Administración y Turismo, la Municipalidad Provincial de Huaral y el Centro de Promoción del Desarrollo y la Educación - CEPRODE, en apoyo al Convenio Marco de Cooperación para promover el Desarrollo sostenible de la Provincia de Huaral; con el objeto de realizar el diagnóstico e inventario de recursos turísticos de la Provincia de Huaral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde, Dr. Jaime Uribe Ochoa, la suscripción del Convenio descrito en el Artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral

Héctor Aquino Camargo
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. Jaime C. Uribe Ochoa
Alcalde